



Chetumal, Quintana Roo, México 09 de abril de 2024  
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0551/2024  
Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio marcado con número UPB/R/DP/039/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y recibido ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 20 de marzo del mismo año, suscrito por la **M.c.p. Paloma Tatiana López Corona, Directora de Planeación y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria**, mediante el cual remite el formato del **Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024**, correspondiente a la **Universidad Politécnica de Bacalar**; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULACION**  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.c.p. M.c.p. Paloma Tatiana López Corona, Directora de Planeación y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la UPB.  
MELC/JACR/ggvc/mgr \*

**ANEXO I**  
**FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001		<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>			
<b>I. Datos Generales</b>					
<b>Nombre de la institución</b>		Universidad Politécnica de Bacalar			
<b>Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>		Mtra. Paloma Tatiana López Corona			
<b>Cargo</b>		Directora de Planeación			
<b>Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria</b>		Del:	03/01/2024	Al:	30/08/2024
<b>II. Introducción</b>					
La Institución se encuentra en proceso de reformar integralmente el Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", el cual se encuentra en etapa de revisión por las estancias correspondientes en el mismo tenor que el Reglamento Interior actualizado a la nueva estructura orgánica. Por tanto, al momento la Universidad espera la validación de los proyectos del Decreto y Reglamento.					
<b>III. Objetivos del programa</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Reformar integralmente el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde a la normatividad actual.</li> <li>ii. Reformar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde al nuevo Decreto de Creación.</li> </ol>					
<b>IV. Diagnóstico</b>					
El Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" data de marzo de 2012. Tras 12 años de existencia, y en virtud de los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, requiere ser modificado para atender las necesidades actuales de la Universidad. Una vez que sea aprobado el Decreto se procederá a actualizar también el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado en mayo de 2013.					
<b>V. Orden de prioridades</b>					
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>		
1. Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar.					
<b>VI. Plan de acción</b>					
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>					
<b>Nombre de la regulación</b>		1. Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar.			
<b>Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal</b>		N/A	<b>Clasificación:</b> Decreto		
<b>Unidad Administrativa responsable</b>		Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.			
<b>Tipo de propuesta</b>		Reformar			
<b>Acciones de mejora específica</b>		<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>
Publicar el Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar.		Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar:	(Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtro. Ángel Palacios Regules.	03/01/2024
				Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	30/08/2024

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Elaboración de la Propuesta del Proyecto de Decreto de Creación	x											
2.	Envío del Proyecto de Decreto de Creación a la coordinadora de sector para revisión y validación (SEQ)	x											
3.	Envío del Proyecto de Decreto de Creación para revisión y validación de la SEFIPLAN y SECOES		x										
4.	Elaboración del formato para la solicitud de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)			x									
5.	Solicitud del dictamen de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ante la CEMER.			x									
6.	Envío del Proyecto de Decreto de Creación para revisión y validación de la Consejería Jurídica al Proyecto				x								
7.	Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del Decreto de Creación.					x							
8.	Inscripción de la información de la regulación en el CNARTyS.						x						
9.	Solicitud de validación y publicación de la información en el CNARTyS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.							x					
10.	Regulación "Decreto por el que se reforma integralmente el Decreto que crea al organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar", publicada en el CNARTyS.								x				

**VI.b Simplificación de trámites y servicios**

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

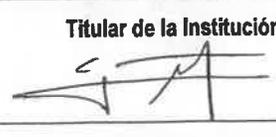
**VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria**

N/A

**VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones**

N/A

**IX. Apartado de Firmas**

<p align="center"><b>Nombre y cargo de quien elaboró</b></p>  <p align="center"><b>Lic. Angélica Chan Puch</b> Jefe de Departamento de Calidad y Proyectos.</p>	<p align="center"><b>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.</b></p>  <p align="center"><b>Mtra. Paloma Tatiana López Corona</b> Directora de Planeación y</p>	<p align="center"><b>Titular de la Institución</b></p>  <p align="center"><b>Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty</b> Rectora de la UPB</p>
--	--	---

**ANEXO I  
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001		<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>			
<b>I. Datos Generales</b>					
<b>Nombre de la institución</b>	Universidad Politécnica de Bacalar				
<b>Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>	Mtra. Paloma Tatiana López Corona				
<b>Cargo</b>	Directora de Planeación				
<b>Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria</b>	<b>Del:</b>	01/04/2024	<b>Al:</b>	30/11/2024	
<b>II. Introducción</b>					
La Institución se encuentra en proceso de reformar integralmente el Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", el cual se encuentra en etapa de revisión por las estancias correspondientes en el mismo tenor que el Reglamento Interior actualizado a la nueva estructura orgánica. Por tanto, al momento la Universidad espera la validación de los proyectos del Decreto y Reglamento.					
<b>III. Objetivos del programa</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Reformar integralmente el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde a la normatividad actual.</li> <li>ii. Reformar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde al nuevo Decreto de Creación.</li> </ol>					
<b>IV. Diagnóstico</b>					
El Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" data de marzo de 2012. Tras 12 años de existencia, y en virtud de los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, requiere ser modificado para atender las necesidades actuales de la Universidad. Una vez que sea aprobado el Decreto se procederá a actualizar también el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado en mayo de 2013.					
<b>V. Orden de prioridades</b>					
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>		
1. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.					
<b>VI. Plan de acción</b>					
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>					
<b>Nombre de la regulación</b>	1. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.				
<b>Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal</b>	N/A	<b>Clasificación:</b>	Reglamento		
<b>Unidad Administrativa responsable</b>	Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.				
<b>Tipo de propuesta</b>	Reformar				
<b>Acciones de mejora específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Reformar y publicar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la reforma del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar:  (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtro. Ángel Palacios Regules  Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	01/04/2024	30/11/2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del Proyecto del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.				x								
2	Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas.					x							
3	Integración del Proyecto final para la emisión del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar					x							
4	Envío para Revisión y en su caso validación a la coordinadora de sector el proyecto de Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar. (SEQ).						x						
5	Solicitud de revisión y en su caso validación de las Instancias revisoras (SEFIPLAN, SECOES).							x					
6	Elaboración del Formato para la solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.								x				
7	Solicitud de dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.								x				
8	Solicitud de revisión y en su caso validación de Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.									x			
9	Publicación del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.										x		
10	Inscripción de la información de la regulación en el CNARTyS.										x		
11	Solicitud de validación y publicación de la información en el CNARTyS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.											x	
12	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, Publicado.												x

**VLb Simplificación de trámites y servicios**

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal		Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

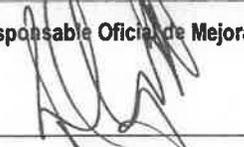
N/A

N/A

**VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones**

N/A

**IX. Apartado de Firmas**

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b>  <b>Lic. Angélica Chan Puch</b> Jefe de Departamento de Calidad y Proyectos.	<b>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>  <b>Mtra. Paloma Tatiana López Corona</b> Directora de Planeación.	<b>Titular de la Institución</b>  <b>Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty</b> Rectora de la UPB.
---	---	---

## ANEXO I FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001			<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>		
<b>I. Datos Generales</b>					
<b>Nombre de la institución</b>		Universidad Politécnica de Bacalar			
<b>Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>		Mtra. Paloma Tatiana López Corona			
<b>Cargo</b>		Directora de Planeación			
<b>Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria</b>		Del:	15/04/2024	Al:	15/12/2024
<b>II. Introducción</b>					
La Institución se encuentra en proceso de reformar integralmente el Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", el cual se encuentra en etapa de revisión por las estancias correspondientes en el mismo tenor que el Reglamento Interior actualizado a la nueva estructura orgánica. Por tanto, al momento la Universidad espera la validación de los proyectos del Decreto y Reglamento, para posteriormente iniciar el proceso de revisión de manuales de administrativos ante la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).					
<b>III. Objetivos del programa</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Contar con el Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>ii. Contar con el Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>iii. Contar con el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> </ul>					
<b>IV. Diagnóstico</b>					
El Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" data de marzo de 2012. Tras 12 años de existencia, y en virtud de los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, requiere ser modificado para atender las necesidades actuales de la Universidad. Una vez que sea aprobado el Decreto se procederá a actualizar también el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado en mayo de 2013. De esta manera, contaremos con los requisitos indispensables para iniciar el proceso de revisión y validación de los manuales administrativos.					
<b>V. Orden de prioridades</b>					
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>		
1. Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.					
<b>VI. Plan de acción</b>					
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>					
<b>Nombre de la regulación</b>		1. Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.			
<b>Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal</b>		N/A	<b>Clasificación:</b>	Manual Administrativo	
<b>Unidad Administrativa responsable</b>		Dirección de Planeación			
<b>Tipo de propuesta</b>		Emitir			
<b>Acciones de mejora específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Emitir el Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el marco normativo.	Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la emisión del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar:  (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtra. Paloma Tatiana López Corona.  Directora de Planeación	15/04/2024	15/12/2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Reuniones de trabajo				x	x	x						
2.	Elaborar el proyecto del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.						x	x	x				
3.	Enviar a la coordinadora de sector para revisión y validación.									x			
4.	Enviar proyecto de Manual de Organización a SECOES para revisión y en su caso validación.										x		
5.	Elaboración del formato para la solicitud de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)										x		
6.	Solicitud del dictamen de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) a la CEMER.											x	
7.	Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.											x	
8.	Inscripción del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar, en el CNARTYS												x
9.	Solicitud de validación y publicación de la información en el CNARTYS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.												x
10.	Regulación "Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar" publicada en el CNARTYS.												x

#### VI.b Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

N/A

#### VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

N/A

#### IX. Apartado de Firmas

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b>  <b>Lic. Angélica Chan Puch</b> <b>Jefe de Departamento de Calidad y Proyectos.</b>	<b>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.</b>  <b>Mtra. Paloma Tatiana López Corona</b> <b>Directora de Planeación.</b>	<b>Titular de la Institución</b>  <b>Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty</b> <b>Rectora de la UPB.</b>
--	---	--

**ANEXO I  
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001			<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>		
<b>I. Datos Generales</b>					
<b>Nombre de la institución</b>		Universidad Politécnica de Bacalar			
<b>Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>		Mtra. Paloma Tatiana López Corona			
<b>Cargo</b>		Directora de Planeación			
<b>Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria</b>		<b>Del:</b>	15/05/2024	<b>Al:</b>	15/12/2024
<b>II. Introducción</b>					
La Institución se encuentra en proceso de reformar integralmente el Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", el cual se encuentra en etapa de revisión por las estancias correspondientes en el mismo tenor que el Reglamento Interior actualizado a la nueva estructura orgánica. Por tanto, al momento la Universidad espera la validación de los proyectos del Decreto y Reglamento, para posteriormente iniciar el proceso de revisión de Manuales de Administrativos ante la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).					
<b>III. Objetivos del programa</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Contar con el Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>ii. Contar con el Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>iii. Contar con el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> </ul>					
<b>IV. Diagnóstico</b>					
El Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" data de marzo de 2012. Tras 12 años de existencia, y en virtud de los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, requiere ser modificado para atender las necesidades actuales de la Universidad. Una vez que sea aprobado el Decreto se procederá a actualizar también el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado en mayo de 2013. De esta manera, contaremos con los requisitos indispensables para iniciar el proceso de revisión y validación de los manuales administrativos.					
<b>V. Orden de prioridades</b>					
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>		
1. Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.					
<b>VI. Plan de acción</b>					
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>					
<b>Nombre de la regulación</b>		1. Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.			
<b>Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal</b>		N/A	<b>Clasificación:</b>	Manual Administrativo	
<b>Unidad Administrativa responsable</b>		Dirección de Planeación			
<b>Tipo de propuesta</b>		Emitir			
<b>Acciones de mejora específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Emitir el manual de procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el marco normativo.	Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la emisión del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar:  (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtra. Paloma Tatiana López Corona.  Directora de Planeación	15/05/2024	15/12/2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Capacitación para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.					x							
2.	Llenado de los formatos administrativos su alineación					x	x						
3.	Integración del documento del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar							x	x	x			
4.	Envío del Manual de procedimientos a la Coordinadora de Sector (SEQ) para revisión y validación.										x		
5.	Elaboración del formato para la solicitud de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)										x		
6.	Solicitud del dictamen de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) a la CEMER.										x		
7.	Envío para revisión y en su caso validación por parte de la SECOES.											x	
8.	Publicación en el portal oficial de la Universidad Politécnica de Bacalar.											x	
9.	Inscripción de la Regulación en el CNARTYS.												x
10.	Solicitud de validación y publicación de la información en el CNARTYS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.												x
11.	Regulación "Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar" publicada en el CNARTYS.												x

#### VI.b Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

N/A

#### VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

N/A

#### IX. Apartado de Firmas

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b>  <b>Lic. Angélica Chan Puch</b> Jefe de Departamento de Calidad y Proyectos.	<b>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.</b>  <b>Mtra. Paloma Tatiana López Corona</b> Directora de Planeación.	<b>Titular de la Institución</b>  <b>Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty</b> Rectora de la UPB.
---	--	---

**ANEXO I**  
**FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001		<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>				
<b>I. Datos Generales</b>						
Nombre de la institución		Universidad Politécnica de Bacalar				
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria		Mtra. Paloma Tatiana López Corona				
Cargo		Directora de Planeación				
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria		Del:	01/06/2024	Al:	15/12/2024	
<b>II. Introducción</b>						
La Institución se encuentra en proceso de reformar integralmente el Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", el cual se encuentra en etapa de revisión por las estancias correspondientes, en el mismo tenor que el Reglamento Interior actualizado a la nueva estructura orgánica. Por tanto, al momento la Universidad espera la validación de los proyectos del Decreto y Reglamento para posteriormente iniciar el proceso de revisión de manuales de administrativos ante la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).						
<b>III. Objetivos del programa</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Contar con el Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>ii. Contar con el Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> <li>iii. Contar con el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.</li> </ol>						
<b>IV. Diagnóstico</b>						
El Decreto que crea al Órgano Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" data de marzo de 2012. Tras 12 años de existencia, y en virtud de los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, requiere ser modificado para atender las necesidades actuales de la Universidad. Una vez que sea aprobado el Decreto se procederá a actualizar también el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado en mayo de 2013. De esta manera, contaremos con los requisitos indispensables para iniciar el proceso de revisión y validación de los manuales administrativos.						
<b>V. Orden de prioridades</b>						
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>			
1. Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.						
<b>VI. Plan de acción</b>						
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>						
Nombre de la regulación		1. Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.				
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal		N/A	Clasificación: Manual Administrativo			
Unidad Administrativa responsable		Dirección de Planeación				
Tipo de propuesta		Emitir				
<b>Acciones de mejora específica</b>		<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Emitir el manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el marco normativo.		Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la emisión del Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtra. Paloma Tatiana López Corona.  Directora de Planeación	01/06/2024	15/12/2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Reuniones de trabajo						x	x					
2.	Elaboración del Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar.							x	x				
3.	Enviar proyecto de Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar a la Coordinadora de Sector (SEQ) para revisión y validación.									x			
4.	Elaboración del formato para la solicitud de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)										x		
5.	Solicitud del dictamen de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) a la CEMER.										x		
6.	Envío del Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar para Revisión y validación, ante la SECOES.											x	
7.	Publicación en el portal oficial de la Universidad Politécnica de Bacalar											x	
8.	Inscripción del "Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar" en el CNARTYS.												x
9.	Solicitud de validación y publicación de la información en el CNARTYS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.												x
10.	Regulación "Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar" publicada en el CNARTYS.												x

#### VI.b Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

N/A

#### VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

N/A

#### IX. Apartado de Firmas

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b>  <b>Lic. Angélica Chan Puch</b> <b>Jefe de Departamento de Calidad y Proyectos.</b>	<b>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.</b>  <b>Mtra. Paloma Tatiana López Corona</b> <b>Directora de Planeación.</b>	<b>Titular de la Institución</b>  <b>Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty</b> <b>Rectora de la UPB.</b>
--	---	--